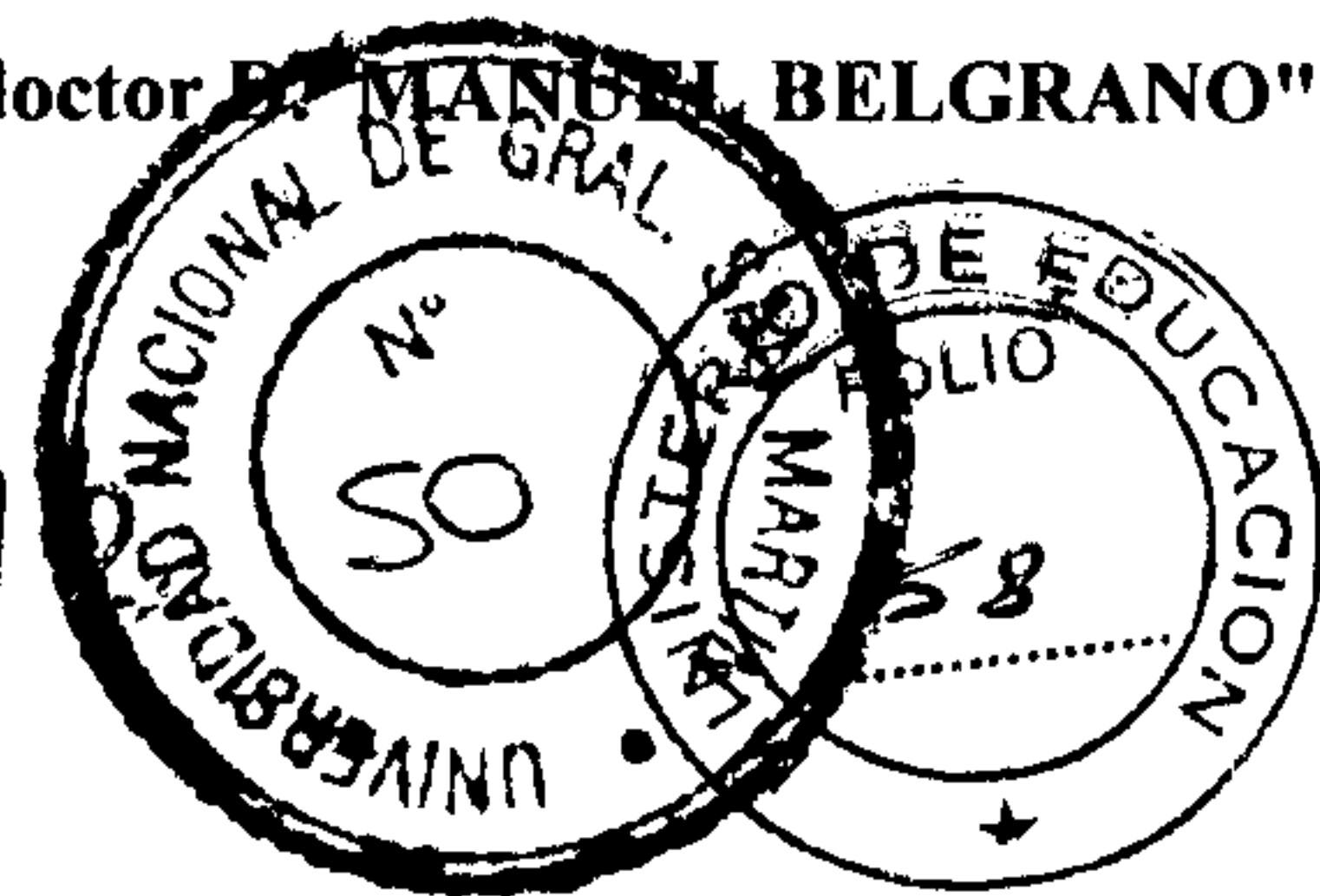




Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME N° 371 / 10



**CONVENIO - PROGRAMA ENTRE LA SECRETARÍA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

Entre la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACION, representada en este acto por el señor Secretario de Políticas Universitarias, Méd. Vet. Alberto DIBBERN, en adelante "LA SECRETARÍA" y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, representada por el señor Rector Lic. Carlos RUTA, en adelante "LA UNIVERSIDAD", se conviene el siguiente Convenio-Programa plurianual de TRES (3) años de ejecución, el que se sujetará a las cláusulas que se detallan a continuación:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NATALIA FARINA  
UNIV. NAC. DE SAN MARTIN

**PRIMERA: OBJETIVOS**

Las partes reconocen como los objetivos generales y específicos del Convenio-Programa, los estipulados en el Proyecto presentado por la UNIVERSIDAD en el marco del Programa de Mejoramiento de los Doctorados en Ciencias Sociales (DOCTORAR), de acuerdo con los detalles que se incorporan como Anexo al presente convenio.

**SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA**

"LA SECRETARIA" asume los siguientes compromisos:

- a) Cooperar con "LA UNIVERSIDAD" con el fin de contribuir al logro de sus objetivos dentro del marco de la normativa vigente y de lo acordado en el presente Convenio-Programa.
- b) Autorizar el desembolso de los fondos previstos para "LA UNIVERSIDAD" correspondientes al proyecto, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias del corriente año y los subsiguientes, y sujetos a la aprobación de los informes que se requieran en la cláusula cuarta.

**TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD**

LA UNIVERSIDAD asume los siguientes compromisos:

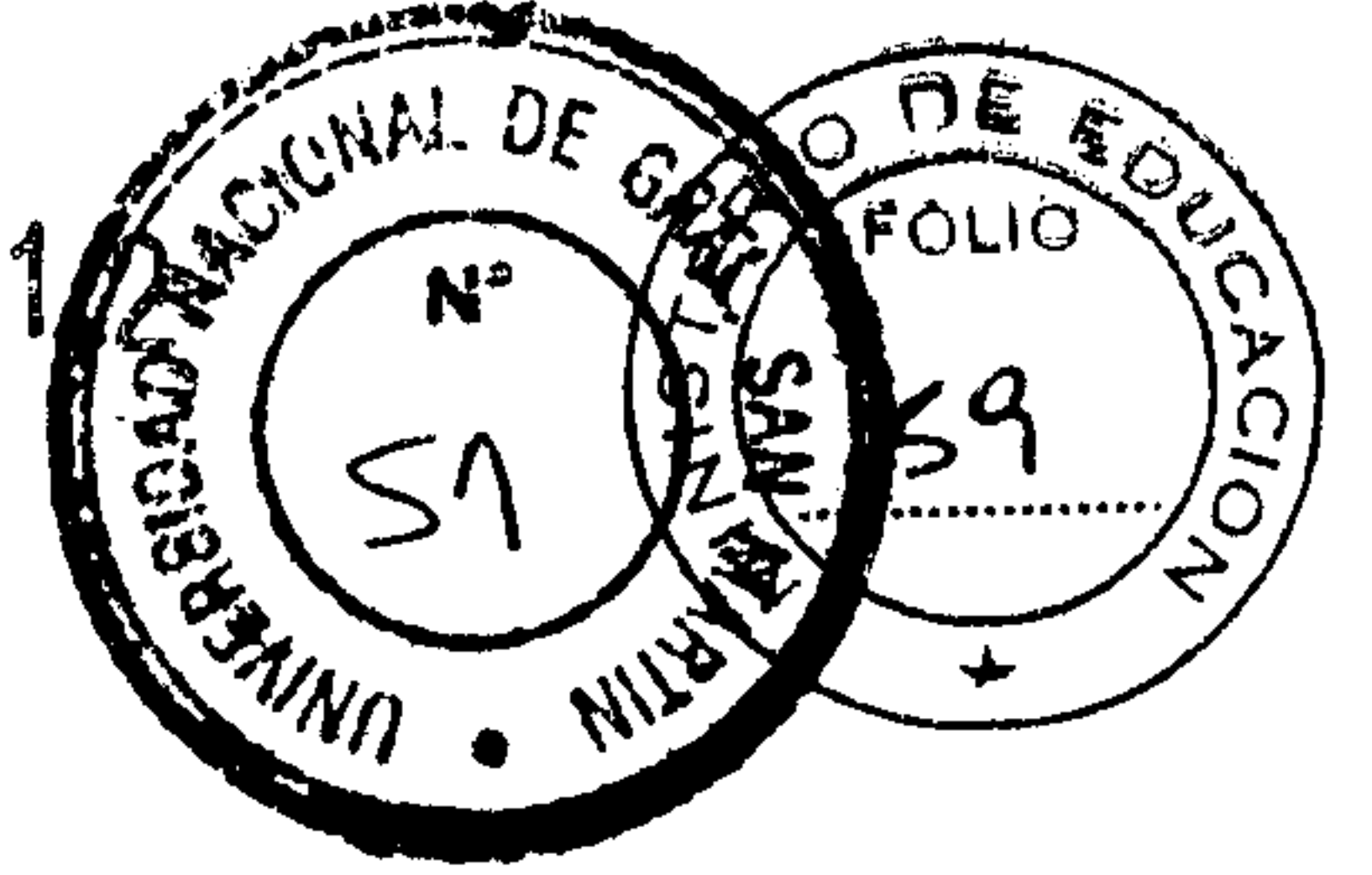
- a) Cumplir con la ejecución del proyecto presentado y aprobado por "LA SECRETARIA", el que consta en el Anexo.
- b) Facilitar en todo momento a "LA SECRETARÍA" la información necesaria para el

*[Firmas manuscritas]*



Ministerio de Educación

CONVENIO ME Nº 371 / 1



Secretaría de Políticas Universitarias

seguimiento y la evaluación del presente Convenio-Programa.

- c) Dar continuidad a la oferta educativa apoyada por el presente proyecto.
- d) Aplicar los fondos asignados con el destino establecido en el presente acuerdo.

**CUARTA: SEGUIMIENTO DEL CONVENIO-PROGRAMA**

"LA UNIVERSIDAD" deberá presentar a "LA SECRETARÍA" Informes de Avance de la ejecución del proyecto, en la fecha que sea establecida por esta última, y un Informe Final a la fecha de conclusión de la ejecución del mismo. "LA SECRETARIA" proveerá los formularios y los instructivos que deberán ser cumplimentados por "LA UNIVERSIDAD" con este fin.

**QUINTA: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO**

El monto total del Contrato Programa Plurianual a cargo de "LA SECRETARIA" asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 1.194.496.-), su distribución por año será la que se indica a continuación y su transferencia estará sujeta a la aprobación de los informes de avance anuales que deberá presentar "LA UNIVERSIDAD":

Año 2012	\$ 397.436.-
Año 2013	\$ 399.000.-
Año 2014	\$ 398.060.-

"LA UNIVERSIDAD" se compromete a realizar las actividades objeto del presente Convenio, de acuerdo con lo previsto en el proyecto y a asegurar que se cumpla con las actividades descriptas en el mismo. El financiamiento caducará automáticamente si, vencido los plazos previstos en los proyectos y sus posteriores revisiones, no se cumplen las actividades.

**SEXTA: FISCALIZACIÓN**

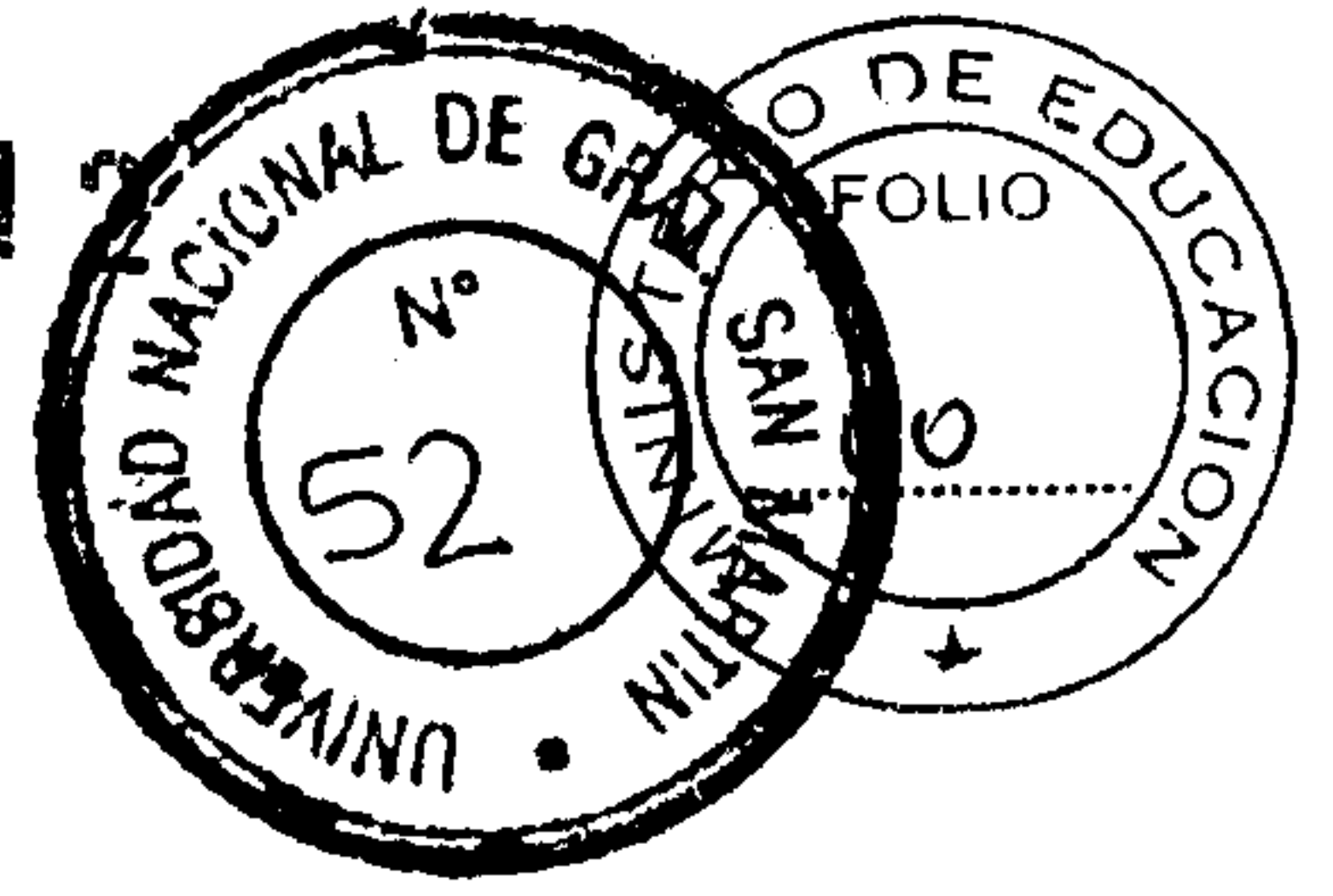
"LA SECRETARÍA" fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de "LA UNIVERSIDAD". En particular, verificará si los fondos transferidos en virtud del presente Convenio-Programa se han aplicado estrictamente a la ejecución de los proyectos y sus actividades aprobadas. A esos efectos "LA SECRETARÍA" podrá requerir la información que considere pertinente o bien disponer la realización de auditorias.

COPIA DEL ORIGINAL  
 NATALIA FARINA  
 UNIV NAC DE SAN MARTIN



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME N° 371 / 12



**SEPTIMA: INCUMPLIMIENTOS**

El incumplimiento injustificado por parte de "LA UNIVERSIDAD" de cualquiera de las obligaciones a su cargo facultará a "LA SECRETARÍA" a: A) suspender la ejecución de las obligaciones a su cargo hasta tanto "LA UNIVERSIDAD" cumpla con las obligaciones asumidas en el presente; B) Rescindir el presente convenio.

**OCTAVA: REDUCCIONES PRESUPUESTARIAS Y/O REDUCCIÓN DE LA CUOTA FINANCIERA**

En el supuesto de que con anterioridad a la transferencia efectiva de los fondos se produjera alguna reducción o disminución de cuota financiera por parte de la SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA NACIÓN, o alguna alteración del presupuesto del MINISTERIO DE EDUCACIÓN en lo referente a transferencias a las Universidades Nacionales, "LA SECRETARÍA" deberá convocar a "LA UNIVERSIDAD" a los fines de readecuar los términos y obligaciones del presente Convenio-Programa a la nueva situación.

En el caso de que alguna de las partes no pudiera efectuar esta readecuación, "LA SECRETARÍA" podrá rescindir el Convenio-Programa con el solo requisito de la notificación por medio fehaciente. "LA UNIVERSIDAD" no tendrá derecho a indemnización alguna por la extinción del vínculo motivada en el supuesto previsto en la presente cláusula. En tal caso, la situación de "LA UNIVERSIDAD" será motivo de consideración especial por "LA SECRETARÍA" en la ejecución de los próximos ejercicios presupuestarios.

**NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD**

La Universidad es la responsable única y exclusiva de la ejecución del proyecto, y se ajustará a las disposiciones dictadas por la propia Universidad y reglamentadas por la misma y a las cláusulas del presente convenio.

**DÉCIMA: RENDICION DE CUENTAS**

LA UNIVERSIDAD deberá presentar a LA SECRETARIA la rendición de cuentas documentada de los recursos a los que alude la Cláusula Quinta del presente convenio, de acuerdo a las disposiciones de la Resolución SPU N° 2260/10.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NATALIA FARINA  
UNIV. NAC. DE SAN MARTIN



CONVENIO ME N°- 371 / 1



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

**UNDÉCIMA: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO**

Las partes constituyen domicilio en los lugares que se detallan a continuación: "LA SECRETARIA" en calle Pizzurno N° 935, Piso 2°, de la CIUDAD AUTÓNOMA de BUENOS AIRES y "LA UNIVERSIDAD" en calle 25 de Mayo y Francia de la Ciudad de MIGUELETES, Provincia de BUENOS AIRES.

**DUDÉCIMA: CONTROVERSIA**

En caso de controversia las partes se someten a los tribunales competentes con jurisdicción en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los ...28... días del mes de .....MAY..... de 2012.

COPIA ILLUSTRADA  
NATALIA FARINA  
UNIV. NAC. DE SAN MARTIN

Por LA UNIVERSIDAD

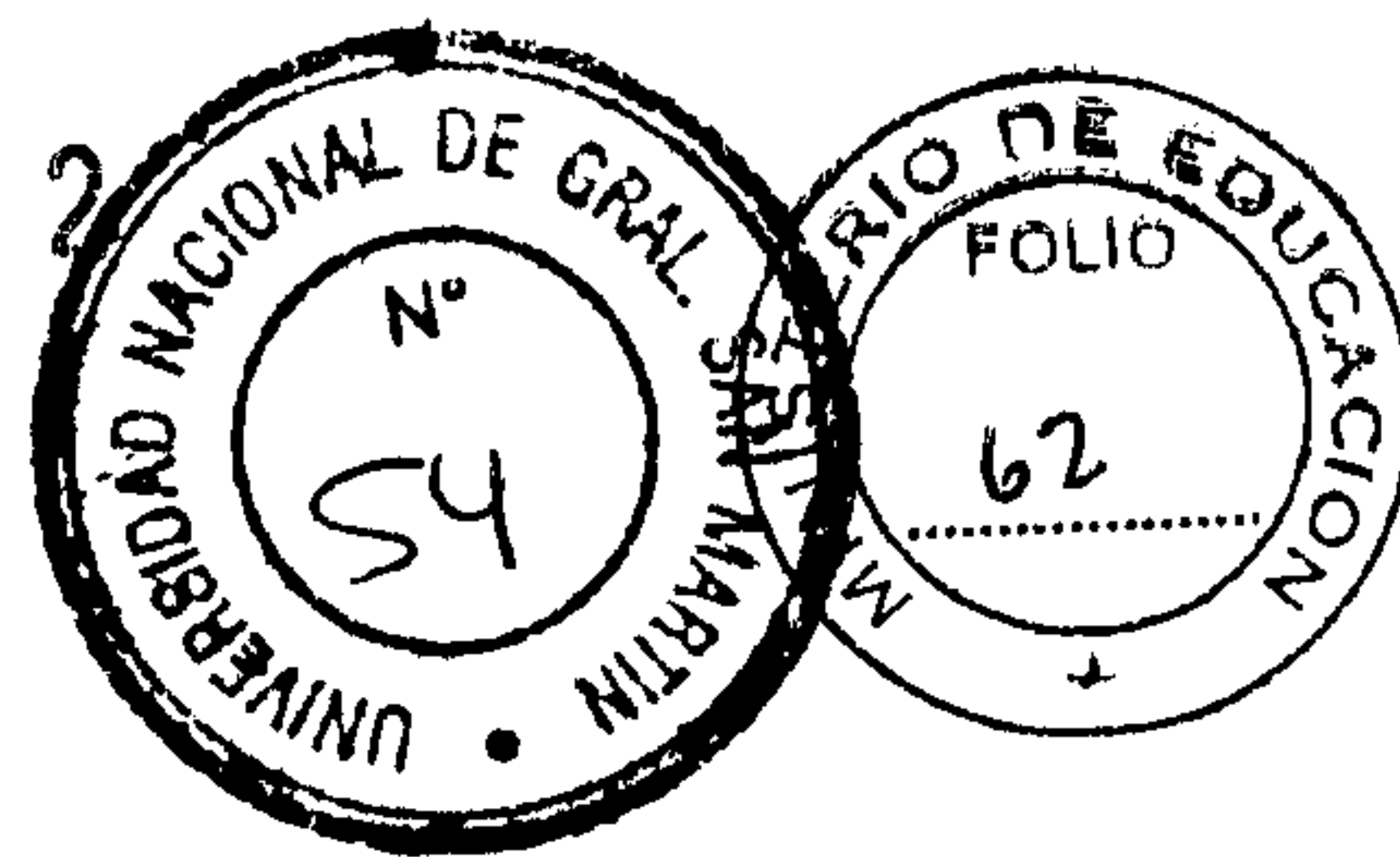
CARLOS RUTA  
RECTOR  
Univ. Nac. de San Martín

Por LA SECRETARIA  
ALBERTO DIBBERN  
SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS  
MINISTERIO DE EDUCACION



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME N°- 371 / 12



**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO INSTITUCIONAL**

**1. CARÁTULA DEL PROYECTO**

**1.1. Datos de la Institución Universitaria**

INSTITUCIÓN	Universidad Nacional de San Martín
Rector o Presidente	Carlos Ruta
Dirección	Martín de Irigoyen 3100, San Martín, Prov. de Buenos Aires
Teléfono	4006-1500
Fax	4006-1500
Correo electrónico	<a href="mailto:rectorado@unsam.edu.ar">rectorado@unsam.edu.ar</a>

**1.2. Datos de la Unidad Académica responsable**

Unidad académica	Escuela de Política y Gobierno
Decano o equivalente	María Matilde Ollier
Dirección	Paraná 145, CABA
Teléfono	4374-7300
Fax	4374-7300 int. 201
Correo electrónico	<a href="mailto:ricardo.vallarino@unsam.edu.ar">ricardo.vallarino@unsam.edu.ar</a>
Carrera(s)	Doctorado en Ciencia Política

**1.3. Director general del proyecto de mejoramiento:**

Nombre	Ricardo A. Gutiérrez
Cargo académico	Profesor Adjunto
Cargo de gestión	Secretario Académico
Dirección	Paraná 145, CABA
Teléfono	4374-7300
Fax	4374-7300 int. 201
Correo electrónico	<a href="mailto:newgutix@gmail.com">newgutix@gmail.com</a> , <a href="mailto:Ricardo.Gutierrez@unsam.edu.ar">Ricardo.Gutierrez@unsam.edu.ar</a>

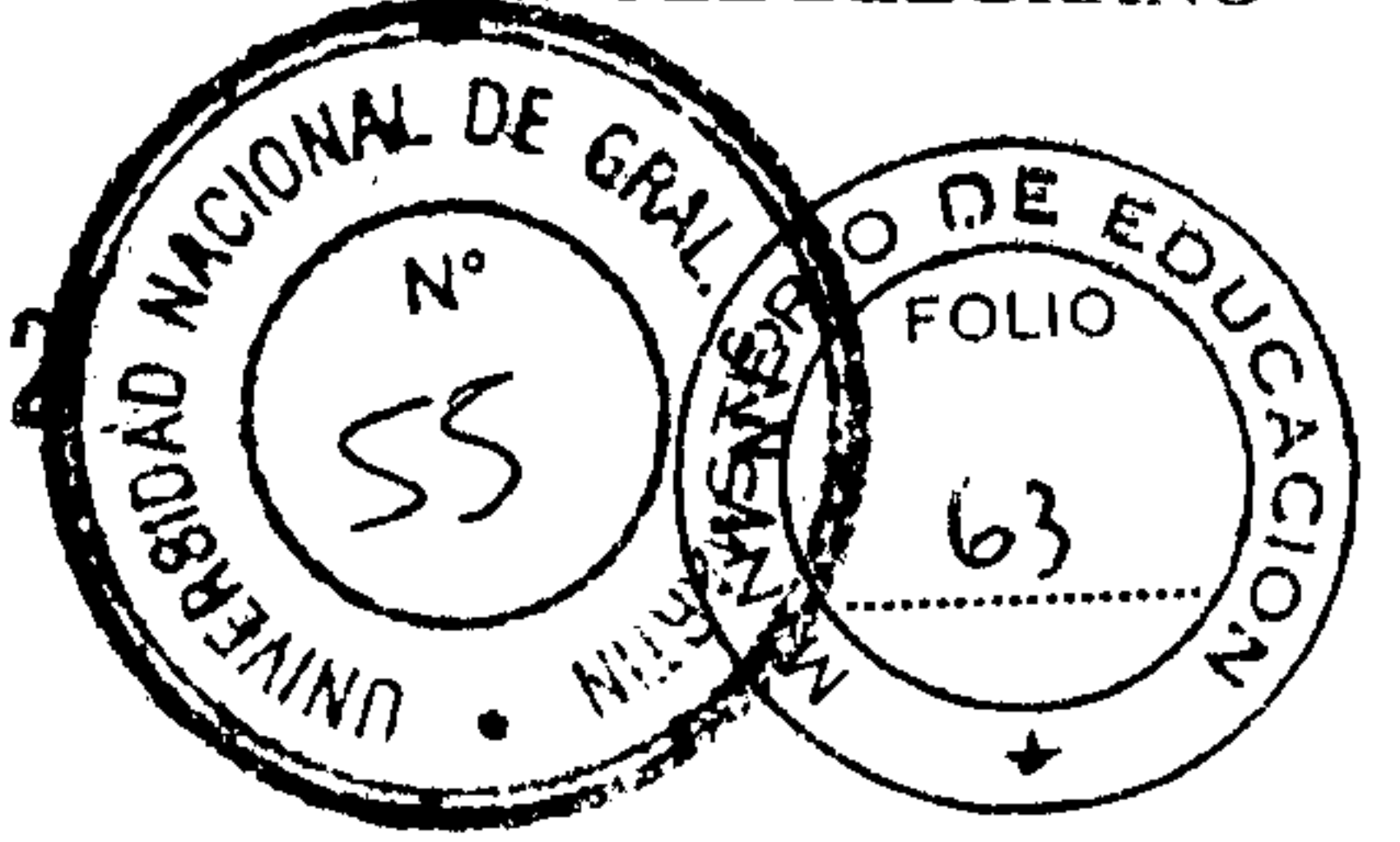
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NATALIA FARIÑA  
UNIV. NAC. DE SAN MARTÍN



Ministerio de Educación

CONVENIO ME N° - 371 / 12

Secretaría de Políticas Universitarias



## 2. COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

**Presentamos a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación este proyecto acompañado de la documentación en Anexo que corresponda. Asimismo manifestamos el compromiso de las partes intervinientes en lo que respecta a los siguientes puntos:**

- 1) Arbitrar todos los medios al interior de la institución para dar cumplimiento a los objetivos, las actividades y el cronograma de trabajo del proyecto.
- 2) Garantizar la rendición parcial y final de resultados e impactos institucionales del Proyecto, tanto durante su desarrollo como durante las etapas posteriores del proceso de evaluación.

**Lugar y fecha:**

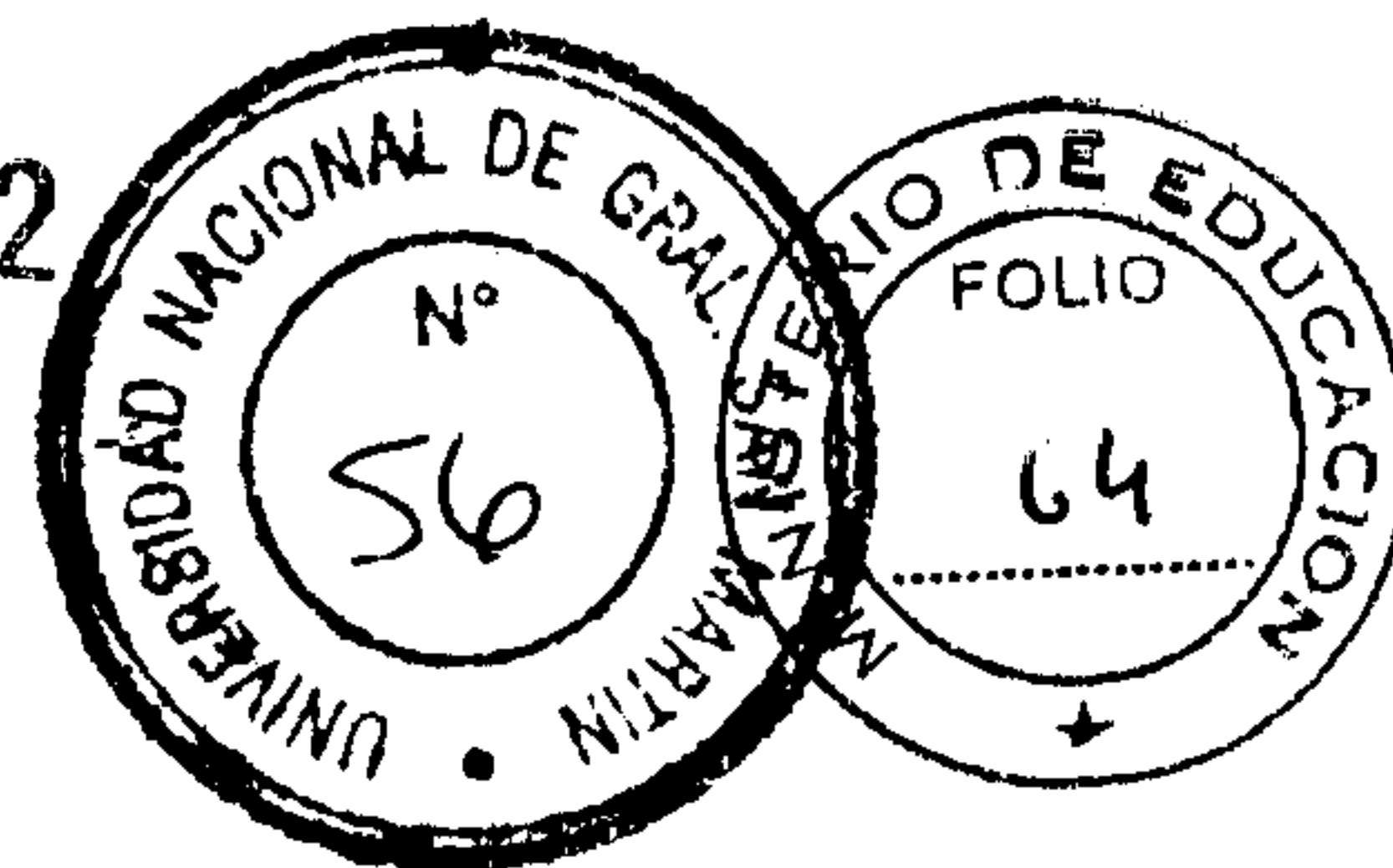
CARLOS RUTA  
RECTOR  
Univ. Nac. de San Martín

**Firma del Rector o Presidente**

ES COPIA DEL ORIGINAL  
NATALIA FARIÑA  
UNIV. NAC. DE SAN MARTIN



CONVENIO ME N°- 371 / 12



Ministerio de Educación

Secretaría de Políticas Universitarias

3. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

3.1. Presentación y situación actual de la carrera a partir de los diagnósticos obtenidos en el proceso de acreditación.

Conforme lo presentado durante el proceso de acreditación de carreras de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales por parte de la CONEAU, el Doctorado en Ciencia Política de la UNSAM ha mantenido la misma oferta de cursos obligatorios desde su inicio, asegurando de ese modo una formación uniforme para todas las cohortes y reafirmando la validez de la propuesta original. La oferta de cursos optativos se sigue renovando cada año en función de los diversos intereses académicos de los estudiantes del doctorado, manteniéndose la vinculación con el resto de la oferta de posgrado de la Escuela de Política y Gobierno (EPyG): Maestría en Políticas Públicas y Gerenciamiento del Desarrollo, Maestría en Desarrollo Local, Maestría en Auditoría Gubernamental y Maestría en Análisis, Derecho y Gestión Electoral. Contribuye a la articulación de la oferta académica la existencia de un cuerpo de docentes-investigadores estables de la EPyG que no sólo garantiza la oferta curricular sino que facilita la vinculación de ésta con las actividades de investigación. Finalmente, es importante destacar que los docentes de postgrado de la EPyG también dictan cursos de grado, siendo que varios estudiantes del doctorado fueron incorporados en los últimos años como Jefes de Trabajos Prácticos (ordinarios o interinos) de cursos de las tres Licenciaturas de la Escuela: 1) Ciencia Política, 2) Administración Pública y 3) Organización y Dirección Institucional.

Las recomendaciones realizadas por la CONEAU, mediante resolución N° 083/10, apuntaban a suscribir convenios específicos de intercambio académico a partir de los convenios-marco existentes y a aumentar la tasa de graduación. Por ello se ha mantenido el convenio de intercambio docente con la Universidad de Santiago de Compostela en el marco del cual cinco profesores de la Escuela (Marcelo Cavarozzi, Arturo Fernández, Mario Navarro, María Matilde Ollier y Guillermo Rozenwurcel) dieron clases en esa Universidad entre 2006 y 2010. En contrapartida, dos profesores de la Universidad de Santiago de Compostela (Nieves Lagar y Ramon Maiz) dieron clases en nuestra Escuela en el mismo período.

En la misma dirección, la carrera ha formalizado el intercambio de docentes y estudiantes con la Universidad de Salamanca mediante un convenio firmado por ambas partes en diciembre de 2009. Luego de haber contado con la presencia del Dr. Manuel Alcántara Sáez, Vicerrector de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Universidad de Salamanca, invitamos a la Profesora Flavia Freidenberg, Subdirectora del Instituto de Iberoamérica de esa misma universidad, para el dictado de cursos en nuestro doctorado y para participar de otras

*[Firma manuscrita]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NATALIA FARINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



Ministerio de Educación

CONVENIO ME N° - 371 / 12



Secretaría de Políticas Universitarias

actividades académicas en nuestra Escuela. En junio de 2009, Freidenberg dictó el curso "¿Los partidos políticos son buenos o malos para la democracia?" y participó como miembro del tribunal evaluador de una tesis de nuestro doctorado. En julio de 2010 ofreció el curso "Partidos y Sistemas de Partidos: Enfoques y Estrategias de Investigación en Perspectiva Comparada".

El convenio originalmente suscripto con la Universidade Federal de Rio Grande Do Sul (UFRGS), el que comprendía a la Maestría en Políticas Públicas de nuestra unidad académica, se amplió en 2009 para incluir al programa de doctorado. Luego de un proceso de selección, una estudiante del doctorado e integrante del plantel docente de la UNSAM viajó en 2009 a realizar una misión de estudios en Brasil. La estudiante en cuestión pudo tomar cursos de doctorado y realizar una estancia de investigación en la UFRGS por un período de seis meses. En el marco del convenio de cooperación bilateral con Brasil (Programa de Centros Asociados para el Fortalecimiento de Posgrados), iniciamos en 2011 un intercambio con la Universidad de Brasilia. Durante el año en curso, la Escuela de Política y Gobierno es unidad receptora y se encuentra albergando a 4 estudiantes de la Universidad de Brasilia, quienes están asistiendo a cursos de posgrado, participando en actividades de investigación de la Escuela y realizando trabajo de campo para sus tesis. Asimismo, dos profesores de la EPyG viajarán durante el mes de noviembre a dictar el curso *América Latina: Perspectivas Políticas no Brasil e Argentina* en el Instituto de Ciência Política y el Centro de Estudos de Pós-Graduação das Américas de la Universidad de Brasilia. Durante 2012, podremos financiar misiones de trabajo de hasta seis meses a ser realizadas por profesores de nuestro doctorado en la Universidad de Brasilia.

A los convenios de co-tutela de Doctorado ya suscriptos con la Universidad de Salamanca y con l'École des Hautes Études en Sciences Sociales se sumó, en 2009, un convenio de co-tutela de Doctorado firmado por la UNSAM y la Università degli Studi de Roma "La Sapienza".

En el momento de la presentación a la CONEAU, la carrera no contaba aún con graduados. Actualmente, tenemos ocho graduados y dos doctorandos cuyos borradores finales de tesis se encuentran en proceso de evaluación por parte del jurado. Esperamos realizar las defensas orales de estas dos tesis en los próximos meses, lo que nos permitirá terminar el año 2011 con 10 graduados.

3.2. Plan de desarrollo para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera: Objetivos generales, objetivos específicos y subproyectos, estrategias. Incluir además las estrategias y acciones llevadas adelante hasta el momento presente, cumplidas total o parcialmente para definir el estado de situación actual.

De acuerdo con lo expresado anteriormente, y con el objetivo general de mejorar la oferta

Handwritten signature and stamp: "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL NATALIA FARINA UNIV. NAC. DE SAN MARTIN"

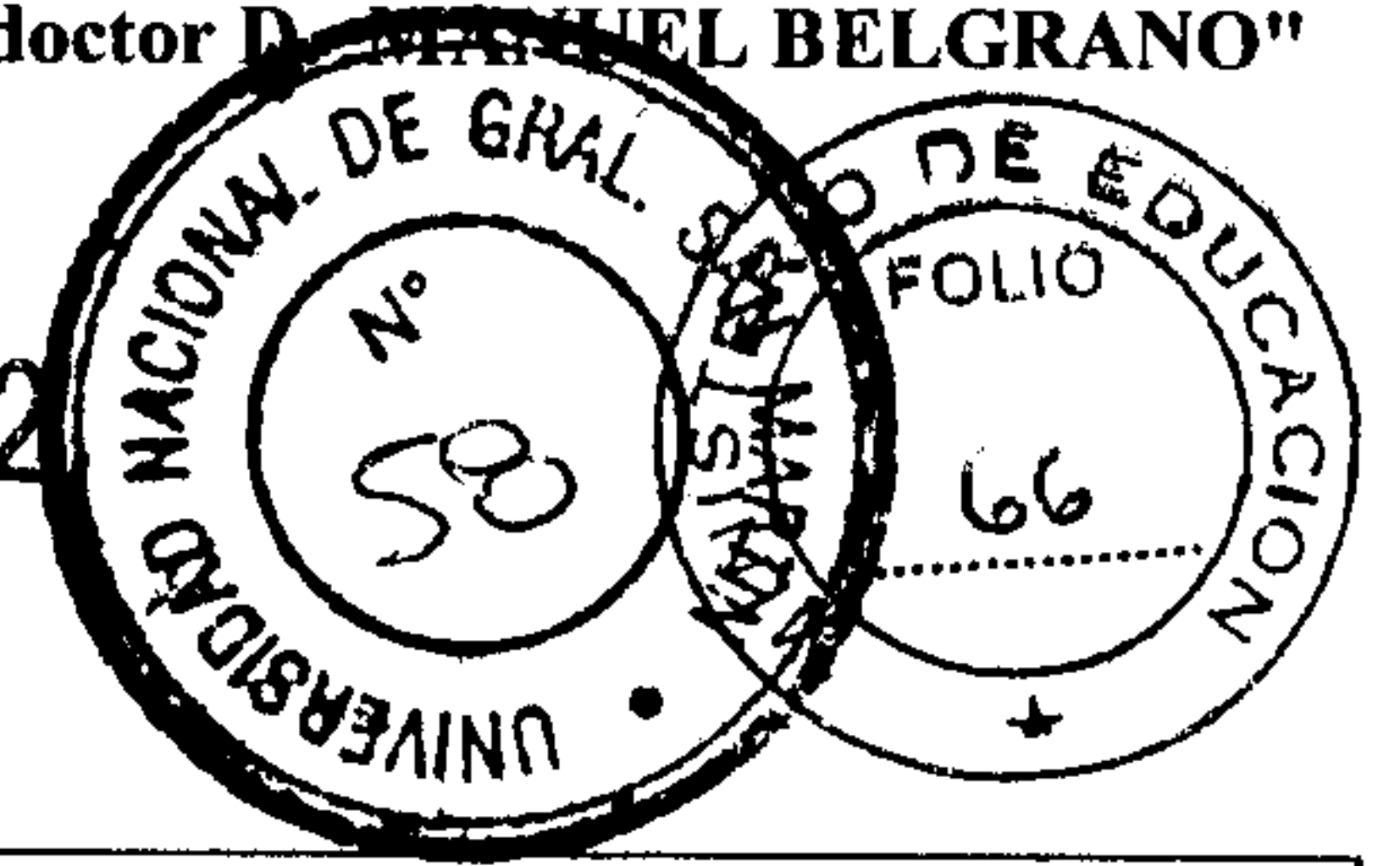
Handwritten signature and initials at the bottom left of the page.





Ministerio de Educación

CONVENIO ME N° 371 / 12



Secretaría de Políticas Universitarias

académica y aumentar la tasa de graduación del Doctorado, nos proponemos los siguientes objetivos específicos:

1) Favorecer la finalización de los estudios de doctorado, 2) fortalecer el intercambio con universidades nacionales y extranjeras y 3) mejorar los recursos tecnológicos y de investigación del Doctorado.

1) Con el propósito de favorecer la finalización de los estudios de doctorado, planteamos las siguientes actividades:

- Incorporación al área de metodología de un equipo de seguimiento conformado por dos profesores con título máximo en el área de Ciencia Política. La conformación del equipo de seguimiento de la actividad de los doctorandos agilizará el proceso de finalización de la tesis. Este equipo se incorporará al área de Metodología, conformada en la actualidad por los Dres. Jacqueline Behrend, Mariana Caminotti, Marcelo Escolar, Lucas González y Ana Laura Rodríguez-Gustá. Las responsabilidades de estos docentes consisten en dictar cursos de metodología en el nivel de grado y posgrado, dictar talleres de tesis a nivel de posgrado y, en el caso específico de nuestro doctorado, realizar el seguimiento de la elaboración del proyecto de tesis doctoral junto con el director de tesis. Una vez aprobado el proyecto, el tesista pasa a trabajar directamente con su director. La incorporación de dos profesores al área de metodología nos permitirá establecer un mecanismo de seguimiento del trabajo del tesista posterior a la aprobación del proyecto de tesis. Nuestra intención es que este equipo colabore en la relación entre el director y el tesista y que asista a este último en cuestiones metodológicas, siempre manteniendo un vínculo estrecho con el director y sin perder de vista que la responsabilidad final por la dirección de la tesis recae sobre este último.
- Dictado de seminarios especiales de Investigación en Ciencia Política. Mediante la invitación a dos profesores de Universidades extranjeras, nos proponemos reforzar la adquisición de nuevo conocimiento sobre diseño y estrategias de investigación en el campo de la Ciencia Política y a la vez iniciar un vínculo entre las universidades de las que provengan dichos profesores y nuestro doctorado. Por esta vía, los profesores invitados podrán ser referentes de consulta en las investigaciones de los estudiantes del programa y posibles directores de tesis o miembros de jurados evaluadores.
- Otorgamiento de subsidios de finalización. Se otorgarán subsidios a dos docentes concursados de la EPyG que se encuentren realizando la investigación de tesis en el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

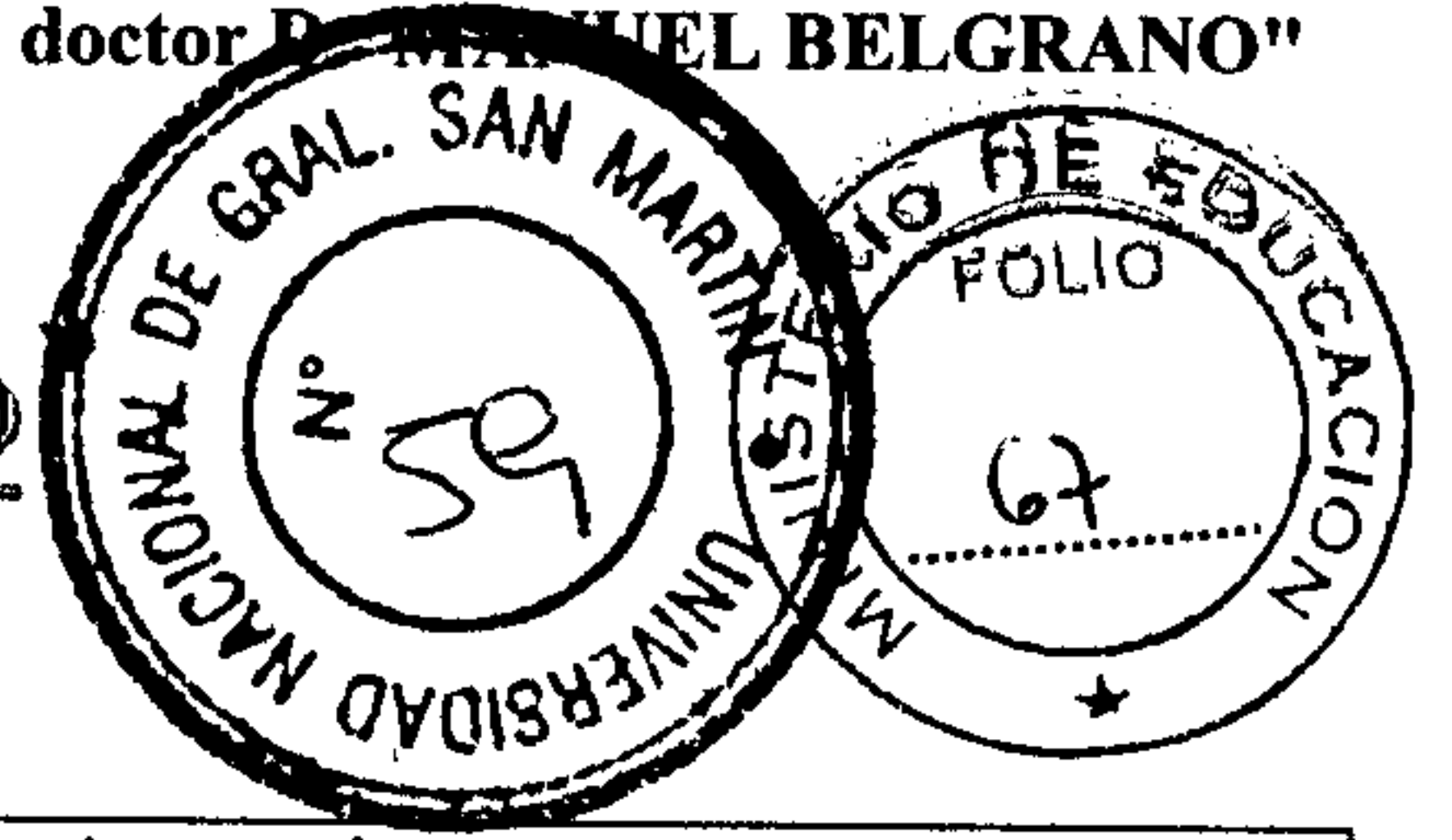
NATALIA FARINA

UNIV. NAC. DE SAN MARTIN



Ministerio de Educación

CONVENIO ME N° 371 / 12



Secretaría de Políticas Universitarias

marco de nuestro Doctorado en Ciencia Política y que trabajen sobre temas vinculados con áreas de vacancia dentro de nuestra Escuela: política local y teoría política.

2) A fin de fortalecer el intercambio con otras Universidades nacionales y extranjeras, hemos emprendido las acciones descriptas en el punto 3.1. del presente formulario. Por otra parte, nos proponemos las siguientes actividades:

- Intercambio de profesores de doctorado entre la UNSAM y la UNR. Para el dictado de la materia "Teoría Política", invitaremos a los Dres. Osvaldo Iazzetta y Hugo Quiroga (actual y anterior Director del Doctorado en Ciencia Política de la UNR), quienes forman parte del cuerpo docente de esa universidad. Desde hace varios años, venimos invitando un docente del exterior para el dictado de esta asignatura obligatoria de nuestro doctorado. Actualmente, el intercambio entre la Universidad Nacional de Rosario y la UNSAM se realiza a través de la Maestría en Desarrollo Local, también de esta Escuela de Política y Gobierno. La incorporación de los Dres. Iazzetta y Quiroga al Doctorado nos permitirá llenar un área de vacancia en nuestra oferta a la vez que ampliar y fortalecer nuestro vínculo con otra universidad de la Red de Doctorados en Ciencias Sociales.

Durante el año en curso, la Escuela de Política y Gobierno presentó dos proyectos a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECIP (en evaluación). Un primer proyecto (AP/036148/11), en el cual participan la Universidad Nacional de Misiones, la Universidad Nacional de San Martín y la Universidad Complutense de Madrid, se propone fortalecer y profundizar la cooperación en investigación y docencia entre los equipos de las universidades involucradas a la vez que contribuir al desarrollo territorial de las regiones en las áreas de influencia de la UNSAM y la Universidad de Misiones. El proyecto se propone convocar a los actores relevantes de estas dos zonas a fin de generar proyectos de desarrollo socioeconómico. El segundo proyecto (AP/042172/11) involucra a la Universidad Nacional de Tres de Febrero, a la Universidad Nacional de San Martín y a la Universidad de Murcia. Este proyecto se propone conformar una red de trabajo a fin de promover el estudio de los liderazgos de gobierno en perspectiva comparada (democracias parlamentarias, presidenciales y semi-presidenciales). Partiendo de estos proyectos en etapa de evaluación y de las acciones de intercambio descriptas en el punto 3.1., nos proponemos las siguientes actividades:

- Firma de convenios específicos con las Instituciones involucradas en los proyectos AECIP mencionados a fin de consolidar el intercambio ya iniciado.
- Firma de nuevos convenios con la Universidad Autónoma de Barcelona, la Universidad

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NATALIA FARINA

UNIV. NAC. DE SAN MARTÍN



Ministerio de Educación

CONVENIO ME N° 371 / 12



Secretaría de Políticas Universitarias

UniNorte de Barranquilla, la Universidad de Chile, la Universidad de Maryland y el Instituto de Ciencias Políticas de París.

**3) Mejorar los recursos tecnológicos y de investigación del Doctorado.**

Dada las características intensivas de la cursada de nuestro Doctorado (encuentros mensuales de tres días de 8 horas diarias -9 a 18:30-), las condiciones de las aulas y los espacios para el intercambio de estudiantes (biblioteca y sala de lectura) deben garantizar una cursada en condiciones óptimas a la vez que promover la generación de vínculos y redes entre estudiantes y propiciar el acceso a los recursos bibliográficos para el cumplimiento de los objetivos de los cursos y de investigación. Por ello, nos proponemos las siguientes actividades:

- Ampliación y mejoramiento de la biblioteca y sala de lectura (en conjunto con el Instituto de Altos Estudios Sociales -IDAES- de la UNSAM). Actualmente, el espacio físico de la biblioteca resulta insuficiente tanto para el acervo actual como para un eventual incremento del mismo. Por otra parte, la biblioteca no cuenta con una sala de lectura. La EPyG ya ha decidido destinar un espacio más amplio dentro de su sede para mudar la Biblioteca que es compartida con el IDAES. Este nuevo espacio contará con una sala de lectura que resulta necesario equipar. En este sentido, se aumentará el número de PCs en red disponibles para estudiantes, se expandirá y actualizará el acervo bibliográfico, se adquirirá bibliografía actualizada y se realizarán suscripciones a revistas internacionales y bases de datos on-line.
- Instalación de una sala de videoconferencia (actividad conjunta con el IDAES). Esta sala permitirá el dictado de conferencias de profesores que se encuentren en el exterior y la sustanciación de defensas de tesis con jurados localizados en otras áreas geográficas.
- Mejoramiento del equipamiento áulico. Instalación de dos proyectores de video y de tres equipos de aires acondicionado para optimizar las condiciones ambientales del dictado de los cursos.

3.3. Presentar en la planilla Doctorar-Resumenes.xls Hoja Plan de Desarrollo el resumen de los compromisos, objetivos generales y objetivos específicos, indicando los subproyectos o actividades que permitirán el logro de los mismos.

**4. FORMULARIOS DE JUSTIFICACIÓN DE FONDOS**

Se financiarán exclusivamente actividades que impliquen la inversión de fondos no recurrentes.

Deberán ser resumidas en la Doctorar-Resumenes.xls Hoja Actividades, debiendo indicarse cada actividad prevista en una fila de la planilla con la totalidad de los datos que allí se

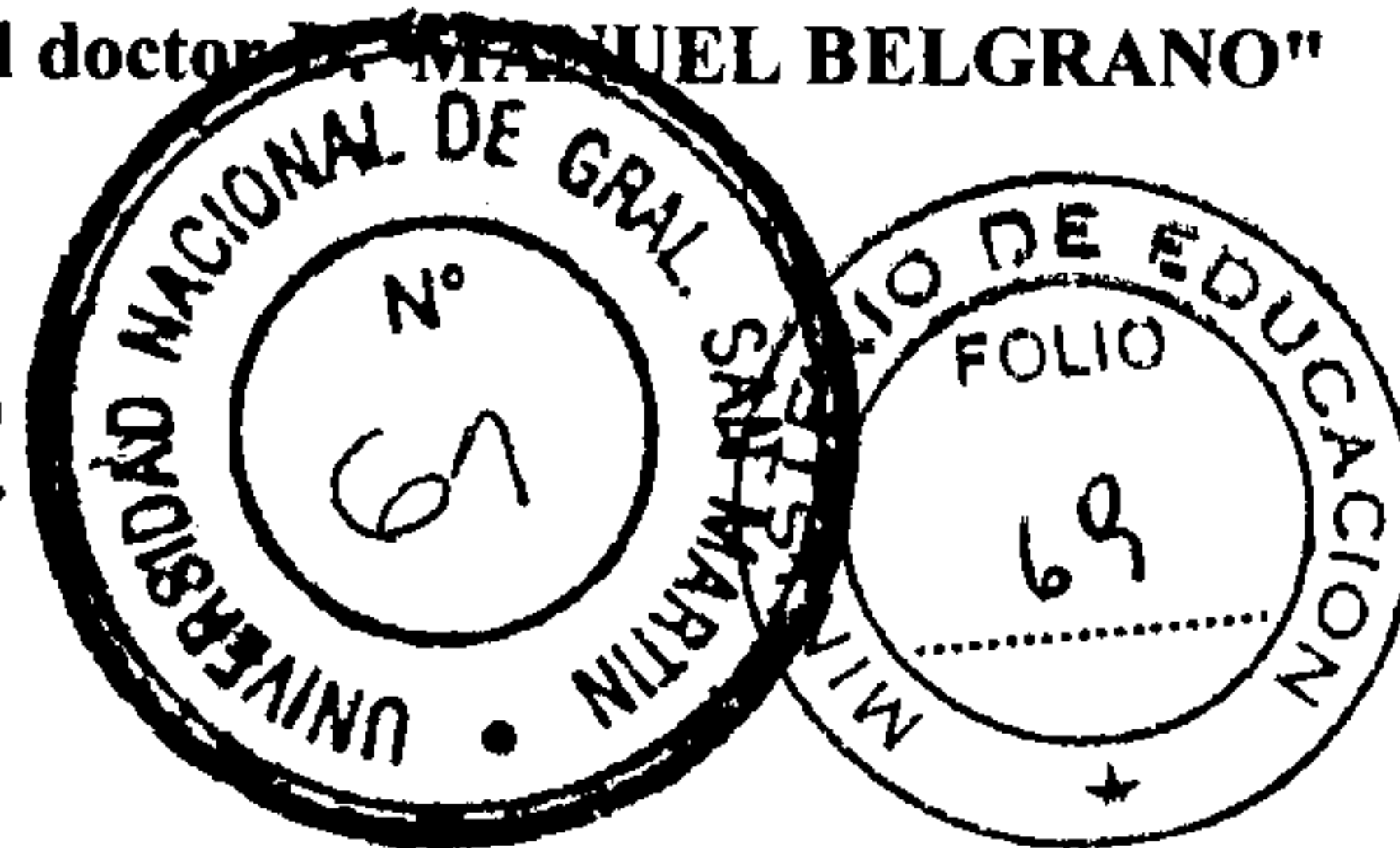
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NATALIA FARINA

UNIV. NAC. DE SAN MARTIN



CONVENIO ME N° 371 / 12



Ministerio de Educación

Secretaría de Políticas Universitarias

solicitan y verificando la existencia de consistencia entre la información detallada y el resumen.

En el caso del monto presupuestado para cada actividad se deberá indicar el monto parcial a utilizar en cada año del proyecto (Año 1, Año 2 y Año 3). Se deberá verificar que el presupuesto final sea equilibrado entre los tres años del proyecto.

Descripción de la Actividad: 1.1. Conformación de Equipo de Seguimiento

Justificación: La conformación del equipo de seguimiento de la actividad de los doctorandos agilizará el proceso de finalización de la tesis y contribuirá al incremento de la tasa de graduación.

Acciones previstas: Contratación de dos profesores con título máximo en el área de Ciencia Política.

Plazos de ejecución: Tres años

Indicadores de avance: Tesis finalizadas y tasa de graduación incrementada

Monto presupuestado: Año1: \$50.000 Año2: \$100.000 Año3: \$100.000 Total: \$250.000

Descripción de la Actividad: 1.2. Dictado de seminarios especiales de Investigación en Ciencia Política.

Justificación: Se reforzará el conocimiento sobre diseño y estrategias de investigación en el campo de la Ciencia Política y se establecerán vínculos con otras universidades extranjeras.

Acciones previstas: Contratación de dos profesores de Universidades extranjeras invitados.

Plazos de ejecución: Dos años

Indicadores de avance: Dos seminarios sobre Investigación en Ciencia Política dictados.

Monto presupuestado: Año1: Año2: \$39.600 Año3: \$43.560 Total: \$83.160

Descripción de la Actividad: 1.3. Otorgamiento de subsidios de finalización

Justificación: Se otorgarán subsidios a dos docentes concursados de la EPyG que se encuentran realizando la investigación de tesis en el marco de nuestro Doctorado en Ciencia Política. En las Bases anexas se consignan los requisitos mínimos que deben cumplir los recipientes del subsidio. Los docentes elegidos cumplen con dichos requisitos y trabajan sobre temas vinculados con áreas de vacancia dentro de nuestra Escuela: política local y teoría política.

Acciones previstas: Otorgamiento de dos subsidios de finalización

Plazos de ejecución: Un año

Indicadores de avance: Dos tesis finalizadas

Monto presupuestado: Año1: \$47.500 Año2: Año3: Total: \$47.500

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NATALIA FARINA

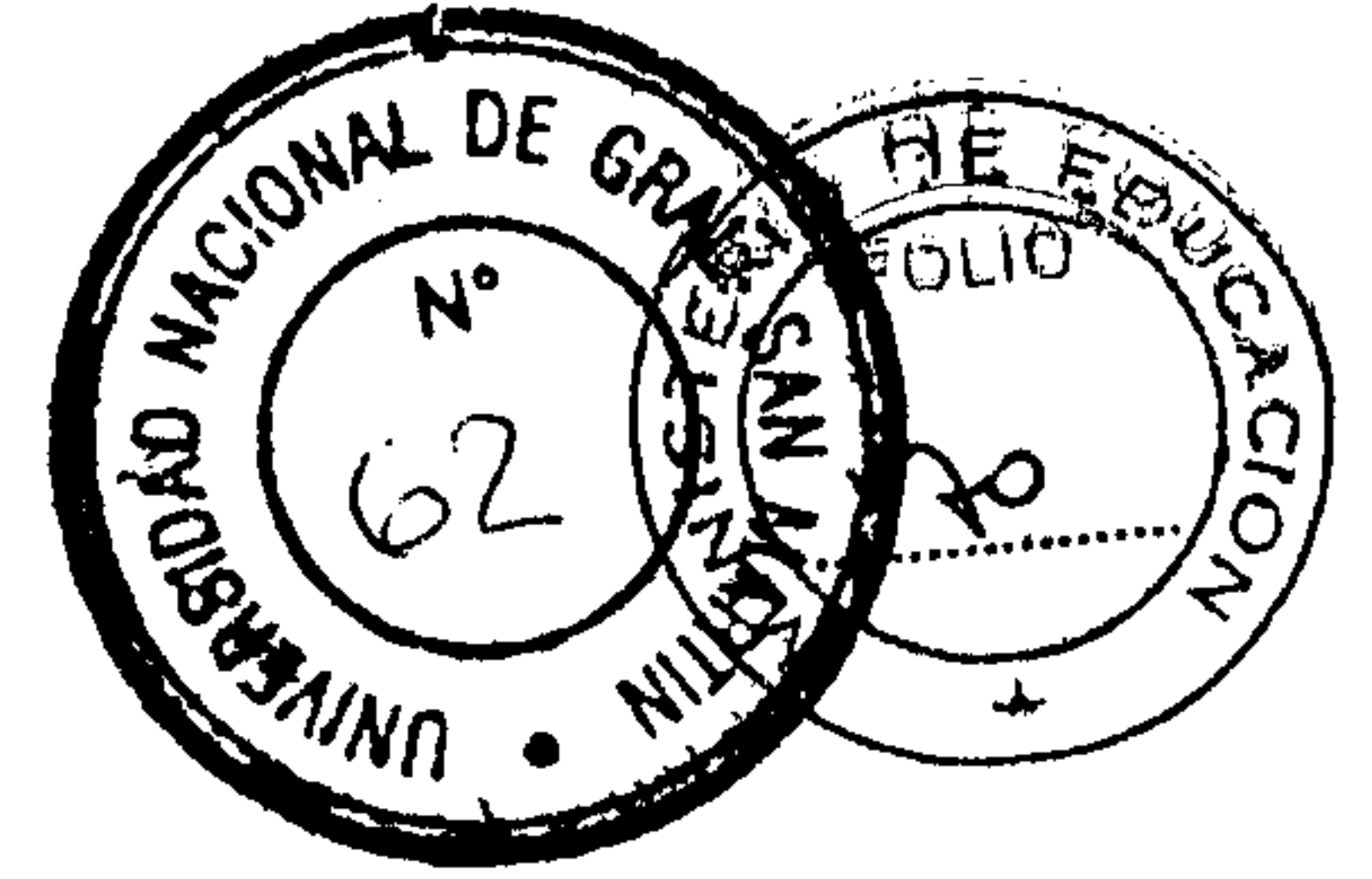
UNIV. NAC. DE SAN MARTIN

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 371 / 12



Descripción de la Actividad: 2.1. Intercambio de profesores de doctorado entre la UNSAM y la UNR

Justificación: La incorporación de profesores de la UNR al Doctorado nos permitirá llenar un área de vacancia en nuestra oferta a la vez que ampliar y fortalecer nuestro vínculo con otra universidad de la Red de Doctorados en Ciencias Sociales.

Acciones previstas: Contratación de un profesor por año para el dictado de "Teoría Política"

Plazos de ejecución: Tres años

Indicadores de avance: Cursos de Teoría Política dictados por profesores de la Red de Doctorados en Ciencias Sociales.

Monto presupuestado: Año1: \$12.000 Año2: \$14.400 Año3: \$18.000 Total: \$44.400

Descripción de la Actividad: 3.1. Ampliación y mejoramiento de la biblioteca y sala de lectura (actividad conjunta con el IDAES)

Justificación: Actualmente, el espacio físico de la biblioteca resulta insuficiente para el acervo actual y tampoco cuenta con una sala de lectura. La EPyG ya ha destinado un espacio más amplio dentro de su sede para mudar la Biblioteca que es compartida con el IDAES. Se equiparán la nueva Biblioteca y la sala de lectura anexa.

Acciones previstas: Se aumentará el número de PCs en red disponibles para estudiantes, se expandirá y actualizará el acervo bibliográfico, se adquirirá bibliografía actualizada y se realizarán suscripciones a revistas internacionales electrónicas y bases de datos on-line. También se comprarán escritorios, mesas de trabajo, sillas y estanterías.

Plazos de ejecución: Tres años

Indicadores de avance: Ocho computadoras compradas e instaladas, ocho estanterías y dos mesas de trabajo compradas e instaladas, doscientos cincuenta libros comprados, suscripciones a revistas electrónicas y bases de datos contratadas.

Monto presupuestado: Año1: \$52.616 Año2: \$20.000 Año3: \$28.000 Total: \$100.616

Descripción de la Actividad: 3.2. Instalación de una sala de videoconferencia (actividad conjunta con el IDAES).

Justificación: Se promoverá el dictado de conferencias de profesores que se encuentran en el exterior y se realizarán defensas de tesis por esta vía en el caso de jurados que se encuentren en otros puntos geográficos.

Acciones previstas: Compra e instalación de un equipo de videoconferencia

Plazos de ejecución: Un año

Indicadores de avance: Equipo de videoconferencia comprado e instalado

Monto presupuestado: Año1: Año2: \$25.000 Año3: Total: \$25.000

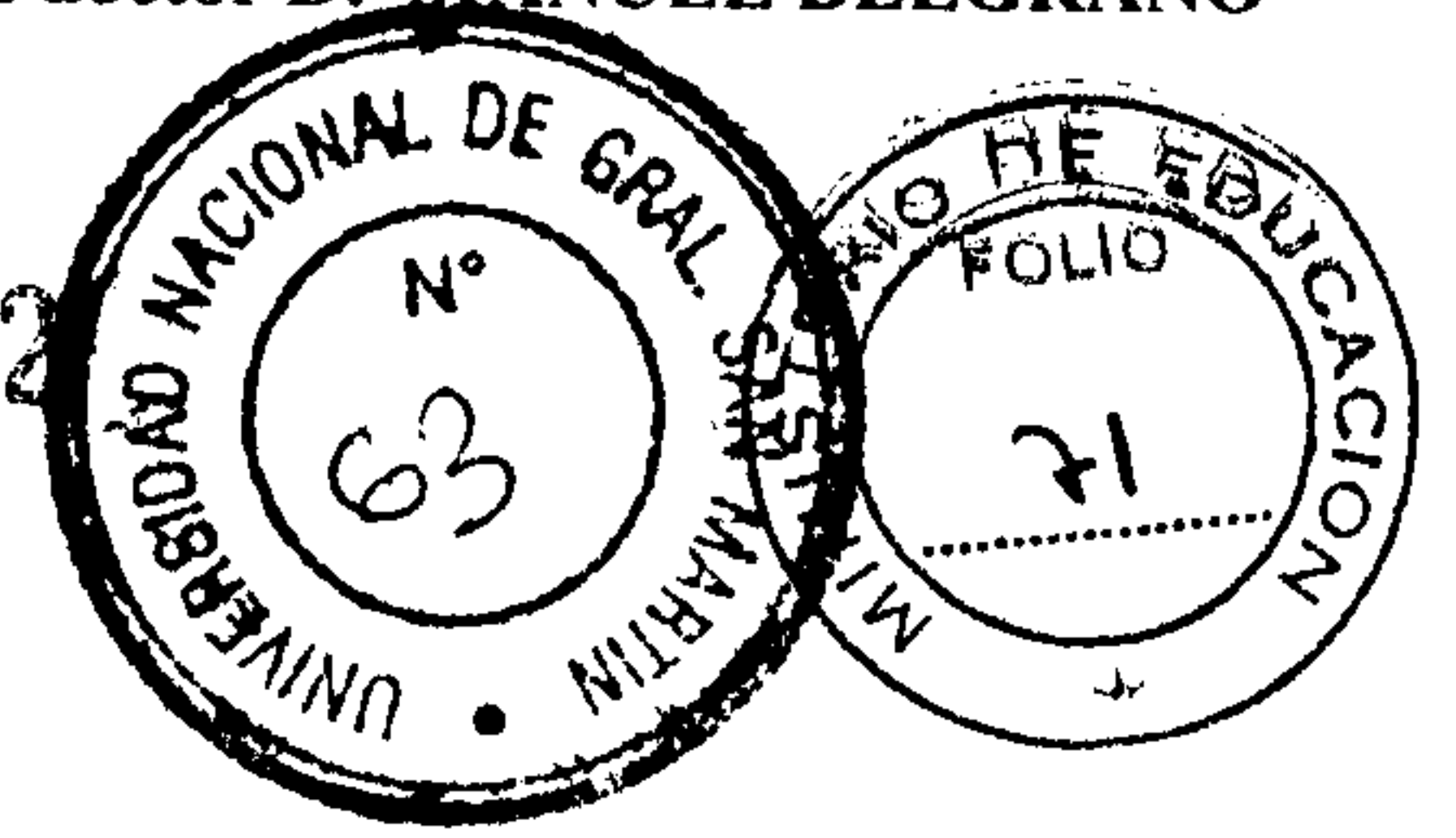
ES COPIA DEL ORIGINAL  
NATALIA FARINA  
UNIV. NAC. DE SAN MARTIN



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME N° 371 / 12



Descripción de la Actividad: 3.3. Mejoramiento del equipamiento áulico

Justificación: Se mejorarán las condiciones ambientales de cursada.

Acciones previstas: Compra e instalación de dos proyectores de video y tres equipos de aire acondicionado.

Plazos de ejecución: Dos años

Indicadores de avance: Dos proyectores y tres equipos de aire acondicionado comprados e instalados.

Monto presupuestado: Año1: \$35.320      Año2: -      Año3: \$8.500      Total: \$43.820

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NATALIA FARÍÑA

UNIV. NAC. DE SAN MARTÍN